



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/C.5/36/89
5 diciembre 1981
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

UN Doc

L.53 7 1981

UN Doc

Trigésimo sexto período de sesiones
QUINTA COMISION
Temas 12 y 100 del programa

INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1982-1983

Observancia del trigésimo quinto aniversario de la Declaración
Universal de Derechos Humanos

Consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución
contenido en el documento A/C.3/36/L.78 en su forma oralmente revisada

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad con
el artículo 153 del reglamento

1. En su 66a. sesión, celebrada el 30 de noviembre de 1981, la Tercera Comisión aprobó sin votación el proyecto de resolución contenido en el documento A/C.3/36/L.78, en su forma oralmente revisada 1/. Tuvo ante sí una exposición de las correspondientes consecuencias administrativas y financieras (A/C.3/36/L.89).
2. En virtud del párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, se pediría al Secretario General "que emprenda actividades adecuadas a nivel de las Naciones Unidas, tales como las indicadas en el anexo de la presente resolución, para celebrar el trigésimo quinto aniversario de la Declaración".
3. En virtud del párrafo 2 del anexo del proyecto de resolución, se recomendaría que, se adoptasen entre otras, las siguientes medidas a nivel de las Naciones Unidas:

1/ La revisión consistió en la supresión del inciso 2 c) del párrafo 2 del anexo del proyecto de resolución A/C.3/36/L.78.

a) Organización en la Sede de las Naciones Unidas, en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y en el Centro Internacional de Viena de actos conmemorativos el 10 de diciembre de 1983 o alrededor de esa fecha;

b) Organización en 1983 en Ginebra de un seminario internacional especial para analizar las experiencias de diferentes países en lo referente a la aplicación de normas internacionales en materia de derechos humanos;

c) Publicación de material apropiado de información pública, radiofónico y audiovisual, por el Departamento de Información Pública de la Secretaría, concebido para señalar y recalcar la importancia de la Declaración Universal de Derechos Humanos y la función que desempeñan y la obra que realizan las Naciones Unidas para garantizar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales;

d) Edición de versiones actualizadas, en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, de la publicación Derechos humanos: recopilación de instrumentos internacionales de las Naciones Unidas y de la publicación Actividades de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos;

e) Diseño y distribución de un cartel apropiado de las Naciones Unidas para celebrar el trigésimo quinto aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

4. Si la Asamblea General decidiese aprobar el proyecto de resolución oralmente enmendado, el Secretario General organizaría las siguientes actividades:

a) En la Sede de las Naciones Unidas los actos incluirían actividades artística y de otra índole relacionadas con el fomento de los derechos humanos que se han convertido en habituales en la Sede a lo largo de los años. Se espera que el costo de esas actividades se sufrague con cargo a los recursos existentes.

b) Se espera que en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y en el Centro Internacional de Viena la ocasión se celebre por medio de un acto conmemorativo apropiado y una exhibición. Se calcula que ese requeriría una cantidad adicional de 2.000 dólares para los actos en estas dos oficinas.

c) Se organizaría un seminario internacional especial de dos semanas de duración en Ginebra en 1983 para deliberar sobre las experiencias de los países participantes en la aplicación de normas internacionales en materia de derechos humanos. Sobre la base de la experiencia se espera que asistan al seminario 32 participantes procedentes de diversas partes del mundo, seleccionados sobre la base de la distribución geográfica equitativa. Los gastos de viaje y dietas calculados de los participantes en este seminario serían de 121.600 dólares (88.000 dólares para viajes y 33.600 dólares para dietas). El Secretario General tiene la intención de sufragar estos gastos con los recursos ya previstos para actividades de derechos humanos en el bienio 1982-1983 en el programa ordinario de cooperación técnica (sección 24). La Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra suministraría a este seminario servicios de conferencias cuyo costo se calcula en 314.300 dólares sobre la base de costos completos; el desglose correspondiente figura en el anexo al presente documento. Esos gastos se figurarían en la exposición consolidada sobre gastos de servicios de conferencias que ha de presentarse a la Asamblea General más adelante en el presente período de sesiones.

d) El Departamento de Información Pública produciría y distribuiría material con diversos medios de comunicación destinado a atraer la atención sobre la importancia de la Declaración Universal de Derechos Humanos y la labor realizada por las Naciones Unidas para asegurar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales. El Secretario General procuraría sufragar los gastos de esas actividades con los recursos ya previstos en la sección 27 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1982-1983.

e) Con recursos ya previstos en el presupuesto ordinario para el bienio 1982-1983 se prepararán ediciones revisadas en cuatro idiomas oficiales de dos publicaciones, Actividades de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos y Derechos humanos: recopilación de instrumentos internacionales de las Naciones Unidas. Su publicación en otros dos idiomas oficiales, según se pide en el proyecto de resolución, requeriría un crédito adicional de 50.000 dólares en la sección 23 ya que no se ha previsto ninguna partida para esta actividad en las propuestas para 1982-1983.

f) El Departamento de Información Pública produciría un cartel adecuado para conmemorar el trigésimo quinto aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Las necesidades adicionales para la producción o distribución de ese cartel se calculan en 25.000 dólares en la sección 27.

5. Si la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución A/C.3/36/L.78 en su forma oralmente enmendada, para el programa de actividades que se describe en los incisos a) a f) del párrafo 4 *supra* se necesitaría un crédito adicional por un total de 77.000 dólares en el que no se incluirían las necesidades de servicios de conferencias que se detallan en el anexo del presente documento. La consignación de créditos requerida puede desglosarse de la siguiente manera:

(Dólares EE.UU.)

- a) Actos conmemorativos y exposiciones en Ginebra y Viena (sección 23):

Contratos de información pública	2 000
----------------------------------	-------

- b) Publicación en otros dos idiomas de Actividades de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos y Derechos humanos: recopilación de instrumentos internacionales de las Naciones Unidas (sección 23):

Servicios por contrata	35 000
Trabajos de impresión por contrata	15 000

Total parcial (sección 23)	52 000
----------------------------	--------

- c) Producción de un cartel conmemorativo (sección 27):

Trabajos de impresión por contrata	25 000
------------------------------------	--------

Total general	77 000
---------------	--------

/....

Anexo

Seminario internacional sobre las experiencias de los países participantes en la aplicación de normas internacionales de derechos humanos (Ginebra, 1983)

	<u>Trabajo total</u>	<u>Tasa unitaria</u>	<u>Costo a/</u> <u>(Dólares EE.UU.)</u>	
I. <u>Antes del período de sesiones</u>				
(33.000 palabras)				
(Idiomas: A,C,E,F,I,R)				
a. Traducción	140 días	297/días	41 584	
b. Revisión	46 días	330/días	15 180	
c. Mecanografía	154 días	85/días	13 090	
d. Reproducción	670 000 páginas	0,014 páginas		
	impresas	impresas	9 380	
e. Distribución	13 400	0,110		
	documentos	documentos	<u>1 474</u>	<u>80 700</u>
II. <u>Servicios a reuniones (20 sesiones)</u>				
a. Interpretación				
(Idiomas:				
A,C,E,F,I,R)	280 días	313/días	87 640	
b. Personal				
de apoyo:				
Oficial de				
conferencias	14 días	98/días	1 372	
Empleado de				
distribución				
de documentos	14 días	56/días	<u>784</u>	<u>89 800</u>
III. <u>Durante el período de sesiones</u>				
(49.500 palabras)				
(Idiomas: A,C,E,F,I,R)				
a. Traducción	210 días	297/días	62 380	
b. Revisión	70 días	330/días	23 100	
c. Mecanografía	231 días	85/días	19 635	
d. Reproducción	840 000 páginas	0,014/páginas		
	impresas	impresas	11 760	
e. Distribución	16 800	0,110/		
	documentos	documentos	<u>1 848</u>	<u>118 700</u>

	<u>Trabajo</u> <u>total</u>	<u>Tasa</u> <u>unitaria</u>	<u>Costo a/</u> <u>(Dólares EE.UU.)</u>
IV. <u>Después del período de sesiones</u>			
(10.560 palabras)			
(Idiomas: A,C,E,F,I,R)			
a. Traducción	44 días	297/días	13 068
b. Revisión	14 días	330/días	4 620
c. Mecanografía	48 días	85/días	4 080
d. Reproducción	214.400 páginas impresas	0,014/páginas impresas	3 001
e. Distribución	6.700	0,110/doc.	<u>737</u>
		Total general	<u>25 100</u> <u>314 300</u>

a/ Totales redondeados al centenar de dólares más cercano.